



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO. 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y
SERVICIOS MUNICIPALES.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I. Fundamento Legal
- II. Antecedentes Históricos
- III. Misión, Visión y Valores
- IV. Objetivos General y Específicos
- V. Organigrama
- VI. Directorio del Personal
- VII. Atribuciones
- VIII. Estructura Orgánica
- IX. IX. Perfil de puestos



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales elaboró el manual de organización por ser el soporte ideal para la toma de decisiones y el ordenamiento natural de la organización. Este manual es un documento formal que la dirección elabora para plasmar parte de la forma de la organización que ha adoptado, y que sirve como guía para todo el personal que labora en ella con el objeto de conocer las funciones que desempeñan y con ello se alcance resultados.

MISIÓN.

Derivado de los procedimientos que preceden, la Dirección ejecutara acciones de obra pública que contribuyan al desarrollo del Municipio de Macuspana, bajo esquemas que propicien la optimización de recursos públicos que permitan dar respuesta a la ciudadanía, cumpliendo con los principios de honestidad, eficiencia, transparencia y orden; así como regular en apego a la normatividad, los asentamientos humanos y el uso del suelo para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general del municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

VISIÓN.

Lograr que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, contengan bases firmes para desarrollar las

Obras Públicas que le corresponde ejecutar por ley y las que se le atribuyan, mediante los procedimientos administrativos y constructivos adecuados; debe ser una dependencia municipal organizada, coordinada y comprometida con la sociedad dotando de la infraestructura que permita la satisfacción de las necesidades básicas que requiere el municipio de Macuspana, para llevar el desarrollo a la población.

VALORES.

- Honestidad
- Orden
- Eficiencia
- Transparencia



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

OBJETIVO GENERAL.

- Cumplir la normatividad aplicable dependiendo de la procedencia de los recursos para la ejecución de las obras públicas que se requieran en el municipio, siempre cuidando que el uso de los fondos asignados a esta área sea de manera eficaz y eficiente con estricto apego a la transparencia ante los órganos públicos garantes y ante la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Vigilar el cumplimiento y aplicación de disposiciones legales en materia de obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- Supervisar los avances de obra hasta en todo momento, de principio a fin;
- Adjudicar los contratos de obra de manera eficiente y con apego a la normatividad;
- Elaborar la programación y presupuesto de los recursos, obras y bienes necesarios para el eficiente funcionamiento de las obras públicas municipales; y
- Administrar los recursos asignados para la operación de la obra pública.



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

ATRIBUCIONES.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. CAPÍTULO X DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Artículo 84. A la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;**
- II. Formular, conducir y evaluar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;**
- III. Proponer al Presidente Municipal la creación de las zonas de reserva ecológicas y la expedición de los reglamentos correspondientes, y promover y auxiliar, en la materia de su competencia, al cumplimiento y ejecución de los Programas Nacionales y Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

- IV. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación y llevar el registro, control y vigilancia del uso del suelo de los predios que se encuentren considerados en las áreas de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; información que deberá proporcionar al notario público o al particular que lo requiera previa solicitud;
- V. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbanos, así como proponer al Presidente Municipal la celebración de los convenios con el Ejecutivo del Estado, que sobre la política de ordenamiento sustentable del territorio, señala el artículo 11 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio de Tabasco;
- VI. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal;
- VII. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización y en la promoción, creación y administración de reservas territoriales municipales;



**H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".**

- VIII. Participar coordinadamente con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios que se firmen con el gobierno estatal.**
- IX. Participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello;**
- X. Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el Estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias;**
- XI. Proyectar las normas relativas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del Municipio;**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

- XII. Ejercer la posesión del Municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos;
- XIII. Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del Municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos;
- XIV. Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio;
- XV. Se deroga.
- XVI. En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados en esta Ley;
- XVII. Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento;



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

- XVIII. Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales;

- XIX. Se deroga.

- XX. Coordinarse con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con el objeto de establecer los criterios ambientales que deban observarse en las obras urbanas y rurales, así como para los trámites de evaluación de impacto ambiental, ante las instancias correspondientes;

- XXI. Trabajar de manera conjunta con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo y Desarrollo Sustentable y demás dependencias municipales, en la supervisión y vigilancia de las obras que se realicen en el territorio municipal, que tengan relación con el manejo,

- XXII. Tratamiento y reciclaje de residuos domésticos e industriales, restauración de sitios contaminados y descargas de aguas industriales, restauración de sitios contaminados y descargas de aguas industriales, considerando la responsabilidad de las



**H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".**

empresas e instituciones involucradas y dar seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia;

XXIII. Colaborar con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, así como las autoridades federales y estatales, en las obras de protección y preservación de los recursos de flora y fauna silvestre del municipio, con el objeto de conservar los recursos naturales;

XXIV. En coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, elaborara el Programa de Desarrollo Urbano Municipal, estableciendo las medidas necesarias para evitar afectaciones a los elementos naturales; y

XXV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.



MARCO JURIDICO

I. La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se encuentra sustentada en el marco normativo vigente, integrado por leyes, reglamentos, códigos, programas, acuerdos y lineamientos que a continuación se señalan:

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Ley de Amparo;

III. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionada con las mismas;

IV. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

V. Código de Civil del Estado de Tabasco;

VI. Código Penal del Estado de Tabasco;

VII. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco;

VIII. Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco;

IX. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco;

X. Ley de Responsabilidades de los Servidores Público del Estado de Tabasco;

XI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;



**H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".**

- XII. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionada con las mismas del Estado de Tabasco;**

- XIII. Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco;**

- XIV. Ley de Condominios;**

- XV. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado de Tabasco;**

- XVI. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;**

- XVII. Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco;**

**Macuspana
"Rumbo al Progreso"**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

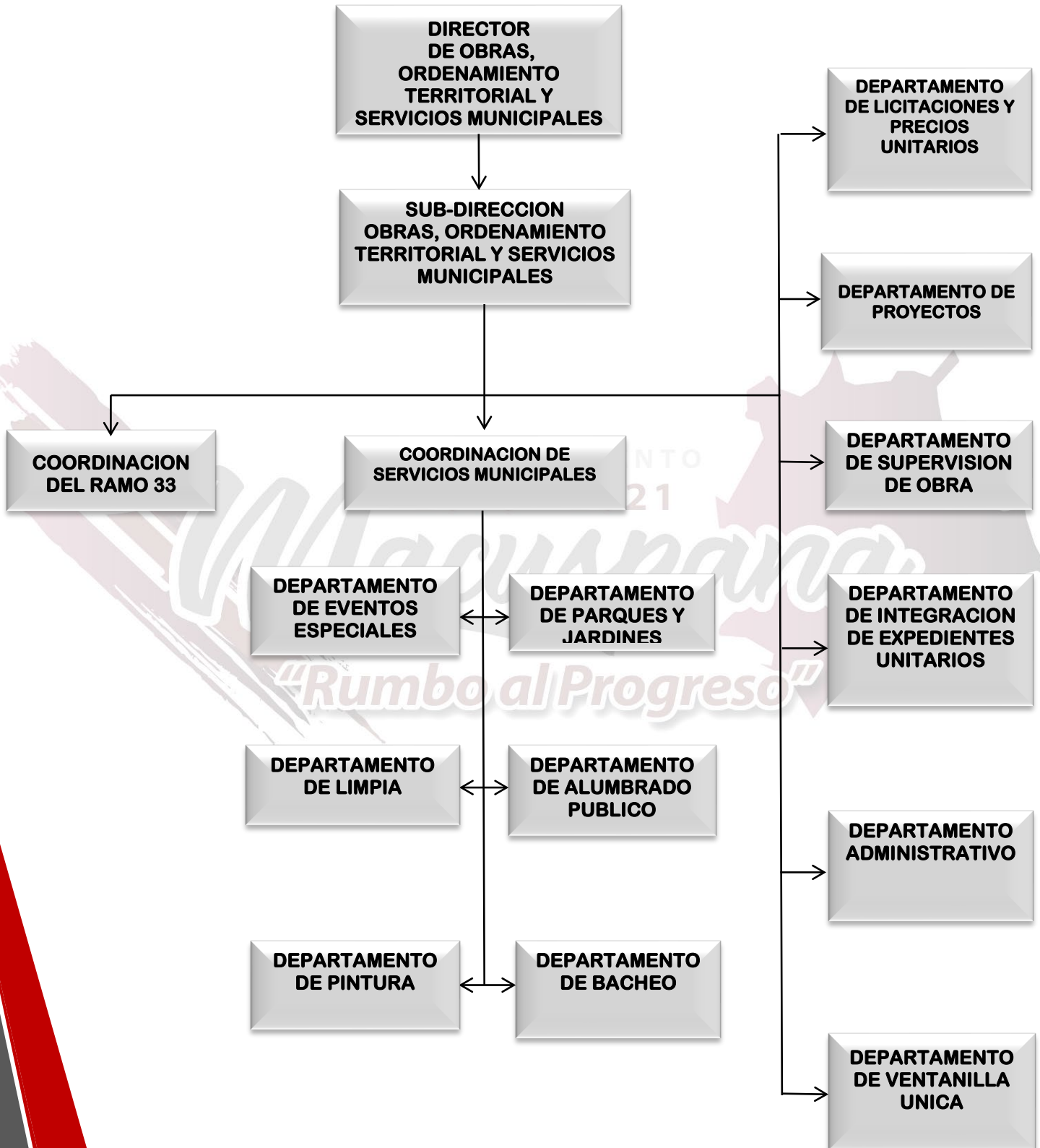
Macuspana
"Rumbo al Progreso"



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".





H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

I.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OBJETIVO

Proyectar, construir y conservar las obras públicas que contribuyan a la satisfacción de las demandas planteadas por la población, así como proyectar, dirigir y proporcionar los servicios públicos municipales y los programas de infraestructura y desarrollo urbano, en estricta observancia de las medidas de protección ecológica.

FUNCIONES

- Formular, conducir, normar, regular y evaluar la política general de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, obras públicas, comunicaciones, vivienda, y protección al ambiente en el ámbito del Municipio.
- Elaborar, apoyar y ejecutar programas de uso del suelo urbano y de reservas territoriales para los centros de población, en coordinación con el Gobierno del Estado de y la Federación;
- Sugerir al Presidente Municipal el establecimiento de áreas naturales protegidas de interés para el Municipio, y promover la participación de las autoridades federales y estatales en su administración y vigilancia;
- Proponer y determinar las normas y criterios para la regularización, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos, promoviendo en su caso la colaboración de los gobiernos Federal y Estatal, así como de la ciudadanía para su ejecución;
- Vigilar el cumplimiento y, aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano, así como la realización y cumplimiento de los programas, y los planos que de ellos se deriven, estableciendo los lineamientos a que deben sujetarse los proyectos que realicen las dependencias oficiales o particulares que tengan relación con el desarrollo ordenado de los centros urbanos del Municipio;



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

- **Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población del Municipio, conjuntamente con las dependencias del Gobierno del Estado y la Federación, con la participación de los sectores social y privado;**
- **Prever en el ámbito municipal las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, de común acuerdo con la secretaria de la Reforma Agraria, y la secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y regular en coordinación con el Gobierno Estatal los mecanismos y previsiones para satisfacer dichas necesidades;**
- **Intervenir en la plantación, construcción, administración, operación y conservación de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado en los centros de población del Municipio de acuerdo con el Gobierno Estatal y conforme a los convenios signados al respecto;**
- **Colaborar en su plantación e integrar el Programa de Obras Publicas del Ayuntamiento, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de los mismos, a excepción de las que sean incumbencia expresa de otra dependencia;**
- **Coordinar la construcción de la obra pública municipal, directamente o con la aportación del Gobierno del Estado, la federación, o los particulares conforme a las leyes y reglamentos de la materia;**
- **Establecer las normas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del Municipio, cuidando su mantenimiento, conservación y mantenimiento, y al respecto, expedir normas técnicas;**
- **Proyectar y ejecutar la construcción y rehabilitación de edificios y monumentos públicos, así como las obras del patrimonio cultural y, en general, de los bienes inmuebles del Municipio, a fin de obtener el mayor provecho del uso y goce de los mismos;**
- **Ejercer la posesión del Municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en términos de la Ley, pudiendo convenir con otras dependencias, con la anuencia del Presidente Municipal, para que estas ejerzan la posesión y administración directa de los inmuebles materia del convenio;**
- **Establecer el registro del patrimonio inmuebles del Municipio, y elaborar, actualizar y determinar las normas y procedimientos para llevar a cabo los avalaos de los bienes que lo integran;**
- **Establecer y mantener actualizada la nomenclatura y numeración de las calles, avenidas y casas del Municipio;**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- **Efectuar los estudios tendientes a prevenir, controlar y reducir el deterioro ambiental en aire, agua y suelo, así como los niveles inconvenientes de ruido, a través de acciones coordinadas y sistemáticas, y difundir entre la población las medidas concretas enfocadas a la prevención y control del deterioro ecológico;**
- **Proponer y ejecutar las obras requeridas para la prestación y mantenimiento de los servicios de limpia, mercados, centrales de abasto, tianguis campesino, panteones, rastros, calles, parques y jardines, y en el caso de los de agua potable y alcantarillado, en coordinación con SAPAM;**
- **Elaborar el programa anual y cuantificar oportunamente el costo de la prestación de servicios públicos en el Municipio, para ser incluido en el presupuesto de egresos correspondientes;**
- **Proporcionar el servicio de limpia y recolección de desechos en calles, parques, jardines, edificios públicos, y en general de todas las instalaciones públicas de la competencia del Ayuntamiento, cuidando que su transporte y almacenamiento se efectúe conforme a las normas relativas de higiene que no impliquen focos de contaminación que pongan en riesgo la salud de la población;**
- **Suministrar el servicio de alumbrado público y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, y determinar y proponer al Presidente Municipal las necesidades de ampliación del servicio;**
- **Administrar los rastros en el Municipio, observando que las condiciones higiénicas en la matanza de animales cumplan con los requisitos necesarios para el consumo humano;**
- **Emplear en el cumplimiento de sus atribuciones los recursos y los medios de apremio que legalmente procedan, y**
- **Los demás que le confieran las leyes y reglamentos en la materia y el Presidente Municipal.**
- **Construir, conservar y dar mantenimiento a la red carretera del municipio pavimentado, gravado y de terracería para el buen funcionamiento.**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

II.- SUBDIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

OBJETIVO

Elaborar el Programa de Construcción y mantenimiento de obras de la competencia del Municipio y coordinar su ejecución por si o a través de terceros.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Planear, programar, organizar y dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas referentes a la construcción de las obras publicas de la competencia de la Administración Municipal que le sean asignadas;
- Coordinar y programar actividades en los diferentes departamentos de la Dirección;
- Efectuar el mantenimiento de la red de caminos de la competencia de la Administración Municipal;
- Coordinar levantamientos y apoyos con la brigada de topografía;
- Formular dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Titular; así como formular los proyectos de presupuesto que le correspondan;
- Coordinar y verificar el cumplimiento, en coordinación con el Departamento de Ventanilla Única, de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias de construcción previstas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y demás leyes y reglamentos aplicables;
- Programar las licitaciones de los proyectos autorizados;
- Coordinar los programas llevados a cabo por administración;
- Atender las demandas formuladas por las diferentes autoridades de las comunidades del municipio, que sean turnadas por el Director;
- Efectuar reuniones con las personas solicitantes de las comunidades cuando se trata de mantenimiento de caminos;
- Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que le sea requerida por otras dependencias del Ayuntamiento, conforme a sus funciones y previo acuerdo con el Director.



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- **Coordinar la formulación de los proyectos de presupuestos de la competencia de la subdirección;**
- **Administrar y coordinar la maquinaria pesada y ligera propiedad del Ayuntamiento;**
- **Ejercer sus atribuciones en coordinación, en lo que sea pertinente, con los órganos estatales y Federales afines en programas de construcción de obras, que incidan en competencias de interés común;**
- **Las demás funciones que les señalen el director y los ordenamientos legales aplicables.**

III.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- **En coordinación con la Dirección y Subdirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicio Municipales, Jefatura Operativa y la Jefatura de Obras por Administración, se programen y ejecuten las acciones para la realización de la obra pública, por administración directa, desde la captación de la demanda ciudadana hasta la recepción formal de los trabajos, vigilando que se lleven a cabo en base a la normatividad emitida en la materia.**
- **Programar y coordinar las acciones junto con las Áreas Operativas para la realización de la obra pública, desde la captación de la demanda ciudadana hasta la recepción formal de los trabajos, se lleve a cabo en base a la normatividad emitida en la materia.**
- **Requisita todo lo requerido por las áreas solicitantes.**
- **Programar, supervisar y ejecutar las acciones de las áreas operativas y obras por administración involucradas para la realización de los trabajos.**
- **Coordinar todo lo relacionado a los materiales que se adquieren en conjunto con almacén.**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

- Tener un contacto directo con las demás direcciones que en su caso se relacionen con la Obra Pública para dar trámite y seguimiento a los procesos administrativos.
- Así mismo recabar información de todo el funcionamiento de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para ser enviada al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley que la rige.

VI.- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS

- I. Archivar todos los documentos (Enviados o Recibidos);
- II. Elaborar Oficios y Memorándum;
- III. Revisar de manera cuantitativa y cualitativamente las propuestas presentadas por los contratistas que son invitados en los proyectos aprobados por cabildo, para participar en las licitaciones (Estatal y Federal), tanto en Adjudicación Directa, como Invitación a cuando menos tres personas y licitación pública en el Acto de presentación y apertura;
- IV. Revisar las propuestas presentadas por los contratistas en forma cualitativa para la realización del dictamen para la adjudicación de fallo;
- V. Realizar un control de todos los presupuestos de obras que se elaboran en el departamento;
- VI. Hacer un listado de los contratistas que presentan su currículum en la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de llevar un control;
- VII. Elaboración de los siguientes documentos que conforman el proceso de licitaciones como son:
 - Invitación al órgano de fiscalización.
 - Invitación al Comité de la obra pública Municipal.
 - Invitación a los Contratista.
 - Visita de Obras.
 - Minuta de Junta de Aclaraciones.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".**

- **Acta de Presentación y Apertura.**
- **Dictamen Técnico para la adjudicación del fallo.**
- **Cuadro comparativo ▪ Acta de Fallo ▪ Contrato.**
- **Realizar el Trámite para el pago de anticipo de la obra.**

VIII. Realizar los presupuestos de obras de acuerdo a los generadores recibidos en el Departamento de Proyectos;

IX. Análisis de precios unitarios para la elaboración de los expedientes de obras;

X. Realizar las cotizaciones que sea necesario para elaboración de los precios unitarios;

XI. Ejecución de levantamiento físico para elaboración de presupuesto.

VI.- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Coordina, planea y organiza, los proyectos que elaboran la Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, así como la Coordinación De Desarrollo Social (Ramo 33).

I. Enlace Con Las Dependencias Estatales Y Municipales (Normativas) Que Tengan Que Ver Directamente Con La Ejecución De Los Proyectos.

II. Revisar Proyectos En Conjunto Con El Subdirector Operativo Y Tomar Acuerdos.

III. Acudir A Los Sitios Donde Se Realizarán Las Obras, Para Recabar La Información Necesaria Para La Correcta Ejecución Del Proyecto, revisar y autorizar: diagnósticos, levantamientos, números generadores proyectos ejecutivos y catálogo de conceptos.

IV. Programar A Los Subordinados Para La Tareas Prioritarias, Dar Instrucciones, Recibir Información, Resolver Dudas, Etc.



*H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021*



*"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".*

- V. Dar Instrucciones A Los Topógrafos Para El Levantamiento De Las Obras A Realizar.**
- VI. Dar Instrucción A Los Proyectistas Con La Información Obtenida De Los Topógrafos.**
- VII. Dar Instrucciones Para Que Se Realicen Los Generadores Y Catálogo De Obra**

VII.-DEPARTAMENTO DE INTEGRACION DE EXPEDIENTES TECNICO

Coordinar, elaborar, archivar y resguardar los expedientes técnicos de obras, de la Dirección y tomar acciones que estén dentro del marco normativo para la integración correcta de la documentación en los expedientes, dar respuestas a las dependencias estatales y federales dentro del ámbito de su competencia, realizar las solventaciones que realicen las dependencias estatales y federales como el Órgano Superior de Fiscalización, Auditoría Superior de la Federación, Función Pública y la contraloría del Estado de Tabasco, Recibe y revisa los anticipos y estimaciones para su trámite ante las diferentes áreas del Ayuntamiento.

- 1.- Coordinar, elaborar, archivar y resguardar los expedientes técnicos de obras, de la Dirección.**
- 2.- Coordina y supervisa las actividades y acciones que estén dentro del marco normativo para la integración correcta de la documentación en los expedientes.**
- 3.- Recibe los anticipos y estimaciones para su trámite ante las diferentes áreas del Ayuntamiento.**
- 4.- Elabora los diferentes expedientes técnicos de obra para trámite y poder darle suficiencia presupuestal.**
- 5.- Es el responsable de darle respuestas a las dependencias Estatales y Federales dentro del ámbito de su competencia.**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".**

6.- Es el responsable de las solventaciones que realicen las dependencias Estatales y Federales como el Órgano Superior de Fiscalización, Auditoría Superior de la Federación, Función pública y la contraloría del estado de Tabasco.

8.- Llevar un control de los expedientes unitarios de obra.

9.- Tener debidamente validado toda la documentación que integren los expedientes.

VII.-DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA

- I. Revisar y supervisar los proyectos de obras, ejecutados por Administración o por contrato;**
- II. Llevar un control de las actividades del personal asignado al departamento;**
- III. Revisar los expedientes, estimaciones y todo lo relacionado con los contratos de obras;**
- IV. Supervisar todo tipo de obras, tales como:**
 - Red Caminera (pavimento hidráulico, asfáltico, engravados y terracerías, etc.).**
 - Obras Civiles (edificios públicos, drenajes, agua potable, parques, escuelas, etc.).**
 - Obras Eléctricas (media y alta tensión).**
- V. Supervisión de obras, realizar levantamientos, generadores, dibujos, y presupuestos para la integración de los expedientes técnicos.**
- VI. Realizar el inventario del alumbrado público del Municipio.**
- VII. Resolver problemas sociales en relación a las obras en las comunidades.**



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

VIII.- VENTANILLA ÚNICA:

Es el Sistema administrativo que reúne el mayor número posible de las entidades del sector público, tanto federal, estatal y municipios, supervisa que la gestión, tramites y resolución integral de solicitudes, licencias permisos, autorizaciones o concesiones, así como comprender el conjunto de actos y procedimientos por medio de los cuales, las autoridades del estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisan que la gestión y actividad de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano se lleven a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de ordenamiento sustentable del territorio del estado, los programas y reglamentos y demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables.

Supervisión de Obras del Sector Público y Privado.

- I. Construcciones sin reglamentar
- II. Alineamientos
- III. Ocupaciones de la vía pública
- IV. Daños a la vía pública

Autorización de permisos y licencias según sea el caso

- I. De construcción o remodelación de obras públicas o privada
- II. Alineamientos
- III. Factibilidad de uso de suelo
- IV. Asignación de número oficial

IX.- COORDINACION DEL RAMO 33

Mejorar el desarrollo social en las comunidades rurales marginadas, con el propósito de abatir la pobreza, marginación y desempleo; impulsando la infraestructura rural y urbana de poblaciones menores.

Facultades y Obligaciones de la Coordinación del Ramo 33 Establecidas por la Constitución Mexicana y la Ley de Coordinación Fiscal aprobada.

- Promoción del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

- Promover e impulsar la participación de los ciudadanos en la programación, ejecución y evaluación de las obras a realizarse con el Fondo para Infraestructura Social Municipal.
- Planear, programar y dar seguimiento a las obras y/o acciones y proyectos productivos a ejecutarse con recursos de los Programas de Desarrollo Rural Sustentable;
- Definir obras, acciones, proyectos productivos y de fomento que resulten prioritarios para el desarrollo sustentable del municipio, contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Revisar las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social y pobreza extrema.

X.- COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Tiene como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención. De acuerdo al art. 115 los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastros
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

LA COORDINACIÓN TIENE BAJO SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL:

X.I.-DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES

Proporcionar apoyo logístico en las actividades oficiales que desarrolle el Ayuntamiento, así como en los eventos especiales culturales y religiosos.

X.II.- DEPARTAMENTO DE LIMPIA

Establecer las acciones de limpia a cargo del Gobierno Municipal, a efecto de lograr el aseo y saneamiento del Municipio.

- Coordinar y distribuir el personal necesario para atender eficientemente las necesidades del servicio de limpia;
- Establecer los horarios de prestación del servicio, así como los turnos del personal encargado del mismo;
- Determinar las acciones necesarias para mantener la limpieza en toda la circunscripción municipal y eliminar cualquier foco de proliferación de plagas y fauna nociva;
- Mantener una estricta vigilancia para detectar y evitar la presencia de basureros clandestinos y proceder contra quien resulte responsable;
- Mantener una estricta vigilancia en coordinación con la dirección de seguridad pública municipal, a fin de detectar y/o evitar que se tire basura en la vía pública por ciudadanos;
- Atender las quejas que se presenten en relación al servicio público de limpia y dictar medidas técnicas necesarias para que se resuelvan lo más pronto posible;

X.III. - DEPARTAMENTO DE PINTURA

Establecer las acciones de pintura a cargo del Gobierno Municipal, a efecto de lograr una imagen adecuada para la ciudad.

- Coordinar y distribuir el personal necesario para atender eficientemente las necesidades del servicio de pintura;



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021



"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".

- Establecer los horarios de prestación del servicio, así como los turnos del personal encargado del mismo;
- Mantener una buena imagen de la ciudad mediante una continua revisión de que la ciudad cuente con una buena imagen.

X.IV.- DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Establecer las acciones de jardinería de cargo del Gobierno Municipal, a efecto de lograr las acciones de ornato orientadas a mantener la buena imagen urbana.

- Coordinar y distribuir el personal necesario para atender eficientemente las necesidades del servicio de ornato en los parques públicos;
- Establecer los horarios de prestación del servicio, así como los turnos del personal encargado del mismo;
- Mantener una estricta vigilancia en relación con la coordinación municipal de ecología para detectar y evitar la presencia de basureros clandestinos y proceder contra quien resulte responsable;
- Atender las quejas que se presenten en relación al servicio público de ornato y dictar medidas técnicas necesarias para que se resuelvan lo más pronto posible;
- Mantener informado al ayuntamiento de cualquier circunstancia especial que altere el funcionamiento del servicio;
- Tener bajo su responsabilidad el control, manejo y distribución del equipo mecánico, mobiliario de decoración y todos los destinados a la jardinería en parques y lugares públicos.
- Efectuar acciones de ornato, de manera estética y agradable que contribuya al mejoramiento de la imagen urbana, y
- Las demás que determinen las leyes y reglamentos relativos.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021**



**"2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco".**

X.IV.-DEPARTAMENTO DE BACHEO.

Proporcionar en forma oportuna y eficiente, la prestación de los servicios de mantenimiento urbano, en atención a las demandas y necesidades de la población.

- **Elaborar el levantamiento de las condiciones en que se encuentran las diferentes vialidades del municipio;**
- **Efectuar las labores de bacheo en el ámbito municipal, de acuerdo a las especificaciones generales establecidas;**
- **Controlar el manejo de la maquinaria utilizada en las diferentes actividades del área;**
- **Elaborar los programas y calendarios operativos de trabajo, la distribución del personal a su cargo, y supervisar su desempeño;**
- **Integrar, revisar y evaluar los informes de actividades del personal a su cargo y sus resultados, y conforme a estos rendir un informe mensual a la superioridad, y las demás que le señalen el director y los ordenamientos inherentes a sus funciones.**